REF: RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 221 DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2023, EN LA FORMA QUE SE INDICA.

TRAMITADO

RES. EXENTA Nº 0223

COYHAIQUE, 11 AGO. 2023

VISTOS: Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; en la ley N°21.496, que establece el deber de reevaluación de los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otras materias que indica; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.516, de Presupuestos de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N°19, de 2021, que aprueba reglamento de la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otra materia que indica, y el Decreto Supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, todos del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez"; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; Resolución Exenta RA N° 215067/108/2022 que designa a Director Regional Aysén y la Resolución Exenta N°795, de fecha 24 de julio de 2023, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia; Resolución Exenta 207 de fecha 04 de agosto de 2023, Resolución Exenta 221 de fecha 07 de agosto de 2023 ambas de la Dirección Regional Aysén del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, en las Resoluciones N°s. 7, de 2019 y 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1º Que, por medio de la Resolución Exenta N° 207 de fecha 04 de agosto de 2022 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Región de Aysén, se **designó los integrantes de la Comisión Evaluadora de las propuestas** del cuarto concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, cuya convocatoria fue autorizada por la Resolución Exenta N°795, de 24 de julio de 2023, a los/as funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Aysén.

2º Que, por medio de la Resolución Exenta N° 221 de fecha 07 de agosto de 2022 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Región de Aysén, se rectifica la Resolución Exenta N°207 de fecha 04 de agosto de 2022 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Región de Aysén, que **designó los integrantes de la Comisión Evaluadora de las propuestas** del cuarto concurso público de proyectos para la línea de acción intervenciones ambulatorias de reparación, específicamente programas de protección especializada en maltrato y abuso sexual grave para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados, cuya convocatoria fue autorizada por la Resolución Exenta

N°795, de 24 de julio de 2023, a los/as funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Aysén.

3° Que, tras quedar absolutamente tramitados los actos jurídicos administrativos correspondientes, con fecha 11 de agosto de 2023, mediante correo electrónico de la Jefa de Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta Regional de esta Dirección Regional, solicita rectificar resolución que designa comité de evaluación, ya que se requiere incorporar una comisión más debido a la cantidad de propuestas recibidas y al poco tiempo con que se cuenta para evaluar estas propuestas y continuar con sus respectivas funciones.

4º Que, dicha petición y justificación enunciada en el punto 3 debe ser regularizada mediante un acto administrativo a fin de designarse dos comisiones de evaluación para los códigos licitados con distintos miembros que la componen: una para el 990 y otra para el 991.

5º Que, en atención a lo expuesto en los considerandos 1 al 4 de la presente Resolución, corresponde dictar el acto jurídico administrativo modificatorio correspondiente.

RESUELVO:

1º RECTIFÍQUESE, la Resolución Exenta N° 221 de fecha 07 de agosto de 2023, en su parte resolutiva donde indica;

CÓDIGO 990

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Joksan Alen Bravo Palomino	13657955-k	Contrata	Analista Asistencia Técnica Regional.
Alexis Javier Ballesteros Contreras	12847576-7	Contrata	Analista de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Regional
Daniel Eduardo Sandoval Galindo	17855769-6	Contrata	Supervisor Técnico Regional.

CÓDIGO 991

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Joksan Alen Bravo Palomino	13657955-k	Contrata	Analista Asistencia Técnica Regional.
Alexis Javier Ballesteros Contreras	12847576-7	Contrata	Analista de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Regional
Daniel Eduardo Sandoval Galindo	17855769-6	Contrata	Supervisor Técnico Regional.

Debe decir;
CÓDIGO 990

Nombre y apellidos	**Cédula de Identidad**	**Calidad Jurídica**	**Cargo**
Alexis Javier Ballesteros Contreras	**12847576-7**	**Contrata**	**Analista de Participación de Niños, Niñas y Adolescentes Regional**
Joksan Alen Bravo Palomino	**13657955-k**	**Contrata**	**Analista Asistencia Técnica Regional.**
Daniel Eduardo Sandoval Galindo	**17855769-6**	**Contrata**	**Supervisor Técnico Regional.**

CÓDIGO 991

Nombre y apellidos	Cédula de Identidad	Calidad Jurídica	Cargo
Claudia Cristina Cruzat Zuñiga	9689367-1	Contrata	Jefatura Unidad de Adopción Regional
Tatiana Isabel Torres Vasquez	13410591-7	Contrata	Analista Asistencia Técnica Regional
Leonardo Andres Valdes Olea	12639391-1	Contrata	Supervisor Técnico Regional.

2º DECLÁRESE, que en lo no modificado por el presente acto administrativo mantiene vigencia en todas sus partes la Resolución Exenta N° 207 de 07 de agosto de 2023 del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, Región de Aysén

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

SERVICIO NACIONAL MEJOR NIÑEZ
DIRECTOR REGIONAL
REGIÓN DE AYSÉN

SERGIO ALFONSO BECERRA MERA
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE PROTECCION ESPECIALIZADA
MEJOR NIÑEZ REGION DE AYSÉN

HMB/ RVZ/MMR/rvz
DISTRIBUCIÓN:
- Sandra Rodriguez Daziano, Jeja Unidad de Convenios y Transferencias.
- Carolina Contreras Orellana, Asistente Técnico, Unidad de Convenios y Transferencias.
- Partes Dirección Regional